



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de enero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00250

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por FREDY ALEXANDER VELASCO CARREÑO en contra de SONOCO DE COLOMBIA LTDA, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el 14 de diciembre de 2020, la parte demandante allegó la constancia de haber remitido simultáneamente, la notificación personal a la demandada en los términos del artículo 8° del decreto 806 de 2020 al correo electrónico para notificaciones judiciales registrado en el Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad demandada.

Adicionalmente, y para corroborar que el mail donde se envió la providencia está habilitado a la fecha para recibir mensajes de datos, el Despacho remitió una constancia de confirmación que fue debidamente entregada al destinatario, por lo que se dispone incorporar al expediente digital tanto la evidencia de notificación como del envío de la constancia de confirmación, advirtiéndose que habrá de tenerse efectuada en debida forma la notificación, misma que se entiende surtida desde el 16 de diciembre de 2020, esto es, dos días siguientes al envío del mensaje de datos por parte de la activa, momento desde cual empezó a transcurrir el término de 10 días para proceder a contestar la demanda tal y como lo dispone el artículo 74 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004

hoy 18 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269caa56cdcc0500fc4816f7a32296547c1a9ef3600fe14135b4d20c3b583dcf**

Documento generado en 15/01/2021 03:18:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>